



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720180032300  
DEMANDANTE: RICARDO CERVERA GARCÍA  
DEMANDADO: COLPENSIONES; QUINTAL

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual no se pudo celebrar la audiencia fijada para el día 23 de noviembre de 2022 por encontrarse su señoría de permiso conferido por la Sala Plena del Tribunal Superior del distrito Judicial de Barranquilla bajo resolución No. 13.101 de noviembre de 2.022. Pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720180032300  
DEMANDANTE: RICARDO CERVERA GARCÍA  
DEMANDADO: COLPENSIONES; QUINTAL

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día 23 de noviembre de 2022 no pudo celebrarse debido a estar la suscrita asistiendo al 40° Encuentro Nacional de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, bajo el otorgamiento de permiso conferido por la Sala Plena del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se reprogramará la misma para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**Primero.**- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 02 de junio de 2023 a las 10:30, cuya celebración será en plataforma virtual..

**Segundo.**- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 16/01/2023, se notifica auto de  
fecha 13/01/2023  
Por estado No. \_\_004\_  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo